



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 143 -2013- FONDEPES/SG

Lima, 18 NOV. 2013

VISTO: La Nota N° 004-2013-FONDEPES/CE-ADS-009-2013, presentada por el Presidente del Comité Especial, con fecha 15.11.2013 y el Informe N° 580-2013-FONDEPES/OGAJ, presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, con fecha 15.11.2013, ambos referidos a la solicitud de aprobación de las bases del proceso de selección denominado *"Adjudicación de Menor Cuantía N° 031-2013-FONDEPES, en primera convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2013-FONDEPES, para la adquisición de alimento balanceado para peces amazónicos"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado las entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a lo señalado en las normas específicas;

Que, en el marco de las normas de contrataciones del Estado, mediante Resolución Jefatural N° 115-2010-FONDEPES/J, del 04.04.2013, se delegó a la Secretaria General de la Entidad, entre otros, la facultad de aprobar las bases de los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y las Adjudicaciones de Menor Cuantía derivadas de aquel, para la contratación de bienes;

Que, por medio de la Resolución de Secretaría General N° 061-2013-FONDEPES/SG, del 12.06.2013, se aprobó administrativamente el expediente de contratación del proceso de selección denominado *"Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2013-FONDEPES para la adquisición de alimento balanceado para peces amazónicos"*, por un valor referencial de S/. 76,390.00 (Setenta y Seis Mil Trescientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien; el mismo que fue declarado desierto según Informe N° 001-CE-ADS-009-2013-FONDEPES, con fecha 09.08.2013; asimismo se estableció al comité especial designado para la conducción del proceso de selección; el cual fue recompuesto mediante la Resolución de Secretaria General N° 134-2013-FONDEPES/SG del 11.11.2013;

Que, por medio de la Resolución de Secretaría General N° 135-2013-FONDEPES/SG, del 11.11.2013, se aprobó administrativamente el expediente de contratación del proceso de selección denominado *"Adjudicación de Menor Cuantía N° 031-2013-FONDEPES, en primera convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2013-FONDEPES, para la adquisición de alimento balanceado para peces amazónicos"*, por un



valor referencial de S/. 81,706.03 (Ochenta y un mil setecientos seis con 03/100 Nuevos Soles), incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien;

Que, a través de la Nota N° 003-2013-FONDEPES/CE-ADS-009-2013, el Presidente del comité especial, con fecha 13.11.2013, solicitó a la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal y proyección de la resolución respectiva para la aprobación de las bases administrativas del proceso de selección denominado *"Adjudicación de Menor Cuantía N° 031-2013-FONDEPES derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2013-FONDEPES, para la adquisición de alimento balanceado para peces amazónicos"*;

Que, a través del Informe N° 580-2013-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, con fecha 15.11.2013, estimó conveniente continuar con la aprobación de las bases administrativas del referido proceso de selección, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el D. S. N° 184-2008-EF, así como de las disposiciones internas;

Que, en cuanto a la elaboración de las bases materia de aprobación, es preciso señalar que le corresponde al comité especial designado la elaboración de las mismas y su ulterior elevación para la aprobación de la autoridad competente, el mismo que luego de aprobarlas dispondrá la convocatoria del proceso, de acuerdo a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, asimismo, se debe tener en cuenta que el comité especial es el responsable de que el proceso de selección se encuentre con arreglo a ley, conforme a lo señalado en el artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1017;

Que, resulta pertinente señalar que en la elaboración de los factores de evaluación de las bases de los procesos de selección correspondientes a los bienes, se debe tener en cuenta necesariamente lo señalado por el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que establece los factores a considerar en estos casos;

Que, en el presente caso, de la evaluación formal realizada a las bases administrativas del proceso de selección denominado *"Adjudicación de Menor Cuantía 031-2013-FONDEPES, en primera convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2013-FONDEPES, para la adquisición de alimento balanceado para peces amazónicos"*, se puede observar que el comité especial designado ha elaborado las referidas bases siguiendo lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, tal como se indica en el Informe N° 580-2013-FONDEPES/OGAJ;

Que, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en el ejercicio de la función establecida en el literal k, del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y;





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 143 -2013- FONDEPES/SG

Lima, 18 NOV. 2013

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar administrativamente las bases del proceso de selección denominado "Adjudicación de Menor Cuantía N° 031-2013-FONDEPES, en primera convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2013-FONDEPES, para la adquisición de alimento balanceado para peces amazónicos", por un valor referencial de S/. 81,706.03 (Ochenta y un mil setecientos seis con 03/100 Nuevos Soles), incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien.

Artículo 2°.- El comité especial debe proceder a la publicación de las bases aprobadas y a la respectiva convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- El comité especial es responsable que las bases administrativas aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las directivas del OSCE.

Artículo 4°.- Remitir copia certificada de la presente resolución a cada miembro del comité especial, así como, a la Oficina General de Administración para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JESSYCA DIAZ VALVERDE
Secretaría General